"SESQUINCENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

PLANILLA DE CALCULO PARA PROMEDIAR PRECIO REFERENCIAL PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANTECEDENTE MILITAR (342)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Relación de medida	Cantidad	WINNER	PRECIO REF 2	ID PRECIO REF 2	PRECIO REF 3	ID PRECIO REF 3	TOTAL	PROMEDIO	Precio Promedio Referencial	Precio Total
1	14111510-9999	Hojas de Seguridad	Hojas especiales: Papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 120gr/m2, equivalente a 0,11mm, producido bajo normas ISO o normas similares, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de Estrella Tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja. Fibrillas de seguridad visibles en colores verde y amarillo fluorescente e invisibles a simple vista reactivas a los rayos de la luz ultravioleta, con propiedades de anti copia y anti escaneado. El papel debe contener pigmentos activos detectables con la Luz IR, con durabilidad de como mínimo 3 (tres) años, resistentes al calor y la humedad, con datos pre-impresos diseñados para la institución, el cual en el momento de la impresión pueda emitir una secuencia numérica asignada por el sistema de impresión para su posterior control y verificación, con impresión de seguridad termocromática con efecto reversible, impresiones de seguridad invisibles y visibles a la luz UV, impresión de Hot Stamping.	Unidad	Paquete	1	5063	5.000	4.511	ID:416.556	4.400	ID:408.447	13.911	3	4.637	23.477.131
2	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Laminado de seguridad transparente, numerada de fábrica, con hologramas distribuidos randómicamente en la superficie del laminado, incluyendo el texto "MERCOSUR". Con tecnología CLR (Covert Laser Readable) con 2 canales. La imagen de seguridad cuenta con la capacidad de ruptura y/o transferencia de imagen en la hoja, ante cualquier intento de remoción. Tamaño 4 x 3 cm.	Unidad	Paquete	1	5063	5.000	4.900	ID:408.447	2.850	ID:404.337	12.750	3	4.250	21.517.750
																44.994.881

DISPONIBILIDAD FF10 GS: 45.000.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
DAF

EDER GAMARRA BRITEZ
Cap. Avl - Jefe DAF SUCORJUMIL

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakoscnic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 30 de octubre de 2023

Señores:
Suprema Corte de Justicia Militar
Departamento Administrativo y Financiero

Presupuesto
Hojas y Etiquetas de Seguridad

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	Hojas de Seguridad	Hojas especiales: Papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 120gr/m2, equivalente a 0,11mm, producido bajo normas ISO o normas similares, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de Estrella Tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja. Fibrillas de seguridad visibles en colores verde y amarillo fluorescente e invisibles a simple vista reactivas a los rayos de la luz ultravioleta, con propiedades de anti copia y anti escaneado. El papel debe contener pigmentos activos detectables con la Luz IR, con durabilidad de como mínimo 3 (tres) años, resistentes al calor y la humedad, con datos pre-impresos diseñados para la institución, el cual en el momento de la impresión pueda emitir una secuencia numérica asignada por el sistema de impresión para su posterior control y verificación, con impresión de seguridad termocromática con efecto reversible, impresiones de seguridad invisibles y visibles a la luz UV, impresión de Hot Stamping.	Gs. 5.000
2	Etiqueta de Seguridad	Laminado de seguridad transparente, numerada de fábrica, con hologramas distribuidos randómicamente en la superficie del laminado, incluyendo el texto "MERCOSUR". Con tecnología CLR (Covert Laser Readable) con 2 canales. La imagen de seguridad cuenta con la capacidad de ruptura y/o transferencia de imagen en la hoja, ante cualquier intento de remoción. Tamaño 4 x 3 cm.	Gs. 5.000

Lic. Eduardo Rodríguez
Winner S.R.L.

Contrato N°07/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN,** con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS,** con RUC Nº 80118996-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 2100 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER,** con Cedula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID N° 408.447**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.447.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID N° 408.447,** convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay
Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

Cesar Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 382/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Hojas de Seguridad para Resoluciones - SG	UNIDAD	UNIDAD	6.000	AGZSA	PARAGUAY	4.400	26.400.000
2	Hojas de Seguridad para Notas Oficiales - SG y DGCCARN y DGA	UNIDAD	UNIDAD	126.000	AGZSA	PARAGUAY	2.420	304.920.000
3	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas I - DGCCARN y DGA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	HOLOSTIK	INDIA	2.536	152.160.000
4	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas II - SG	UNIDAD	UNIDAD	6.000	HOLOSTIK	INDIA	4.900	29.400.000
5	Hojas de Seguridad para Actas de Intervención - DFAI	UNIDAD	BLOCK	100	AGZSA	PARAGUAY	60.500	6.050.000
6	Hojas de Seguridad para Actas de Fiscalización - DFAI	UNIDAD	BLOCK	100	AGZSA	PARAGUAY	60.500	6.050.000
7	Etiqueta para cilindro refrigerante - Ozono	UNIDAD	UNIDAD	95.000	AGZSA	PARAGUAY	2.530	240.350.000
							TOTAL	765.330.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 765.330.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Para el ítem 1 y 4: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Secretaria General del MADES.

Para el ítem 2: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Secretaria General del MADES y la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del MADES- DGCCARN y la DGA.

Para el ítem 3: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del MADES- DGCCARN y la DGA.

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas N° 2100
Asunción - Paraguay

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para el ítem 5 y 6: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Fiscalización Ambiental Integral DFAI del MADES.
Para el ítem 7: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Ozono del MADES.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Rafael Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Enero del año 2022.

Ing. ISRAEL HUGO CENTURION G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES
INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS

CONSORCIO INTEGRACIONES
INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 52/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 30/2022

"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y LIBRETAS DE NAVEGACION PARA LA PGN"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 52/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC N° 80003182 -2**, teléfono N° (0983)110.422, Correo: licitaciones@zamphiropolos.com. domiciliada en las calles ARTIGAS N° 2100 ESQ. SAN ESTANISLAO, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **912.098**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y LIBRETAS DE NAVEGACION PARA LA PGN"**, Ref. **CD N° 30/2022 - Resolución N° 52/22**, de fecha 22 de Agosto del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA - N° 30/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y LIBRETAS DE NAVEGACION PARA LA PGN"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.556**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	43	333	30	11	270	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	40.400.516
Total General								**40.400.516**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 52/22.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el Ítem N° 01; hasta la suma de ***Gs. 40.400.516 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil quinientos dieciséis),*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.--------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTÍZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Agosto del 2022.-

ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
C.I. N° 912.098
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

ANEXO I:

CD N° 30/2022 Para la "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y LIBRETAS DE NAVEGACION PARA LA PGN"

OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant Mínima	Cant Máxima	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	14111510-9999	Papel de seguridad	Unidad	UNIDAD	5.000	8956	AGZSA	Paraguay	4.511	**40.400.516**

ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
C.I. N° 912.098
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.